



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

24^a sesión plenaria

Martes 4 de noviembre de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Rattray. (Jamaica)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Temas 87 a 104 del programa (continuación)

Adopción de decisiones sobre todos los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Esta mañana nos ocuparemos de los proyectos de resolución que la Comisión tiene aún ante sí, que figuran en el documento oficioso 5, que se ha distribuido a las delegaciones. Comenzaremos con los proyectos de resolución del grupo temático 1, “Armas nucleares”.

Tienen ahora la palabra las delegaciones que deseen formular declaraciones generales o presentar proyectos de resolución con respecto al grupo temático 1.

Sr. Mra (Myanmar) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular la siguiente declaración general sobre el proyecto de resolución A/C.1/69/L.31/Rev.1, titulado “Desarme nuclear”.

El desarme nuclear siempre ha sido para muchos de nosotros la prioridad máxima del programa de desarme. Estamos firmemente convencidos de que el desarme nuclear y la eliminación total de las armas nucleares constituyen la única garantía absoluta contra el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares. La decisión unánime de la Corte Internacional de Justicia también confirmó que existe una obligación por parte de todos los Estados de emprender de buena fe y

concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un control internacional estricto y eficaz. Con eso en mente, Myanmar, junto con otros patrocinadores de ideas afines, ha presentado una vez más este proyecto de resolución.

El proyecto de resolución de este año contiene actualizaciones técnicas para reflejar los últimos acontecimientos. Hemos acogido con beneplácito el restablecimiento, el 3 de marzo de 2014, del grupo de trabajo oficioso de la Conferencia de Desarme, la firma por los Estados poseedores de armas nucleares en Nueva York, el 6 de mayo de 2014, del Protocolo del Tratado sobre la Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central, y la proclamación de América Latina y el Caribe como zona de paz, el 29 de enero de 2014, en la Segunda Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, celebrada en La Habana los días 28 y 29 de enero de 2014.

El proyecto de resolución también recuerda la declaración sobre el desarme nuclear hecha en la 17ª Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, que se celebró en Argel los días 28 y 29 de mayo de 2014, en la que los ministros reafirmaron el firme compromiso del Movimiento con el objetivo de un mundo más seguro para todos y con el logro de la paz y la seguridad en un mundo sin armas nucleares y reiteraron su apoyo a la convocatoria, a más tardar para 2018, de una conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre desarme nuclear a fin de examinar los avances realizados a ese respecto.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

14-60395 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



El proyecto de resolución pide nuevamente a varios protagonistas la adopción de medidas con miras a lograr un mundo libre de armas nucleares. A la luz de ello, quisiera invitar a todos los Estados a sumarse a nuestros esfuerzos para conseguir un mundo sin armas nucleares prestando su apoyo constante al proyecto de resolución.

Sra. Del Sol Domínguez (Cuba): Mi delegación quisiera hacer una declaración general sobre el grupo de temas 1, “Armas nucleares”.

Cuba copatrocina los dos proyectos de resolución sobre los que se tomará acción el día de hoy bajo este grupo, a saber, el A/C.1/69/L.31/Rev.1, titulado “Desarme nuclear”, y el A/C.1/69/L.23, titulado “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares”.

El proyecto de resolución A/C.1/69/L.31/Rev.1, “Desarme nuclear”, en uno de los textos presentados a la Primera Comisión que aborda de manera más completa la cuestión del desarme nuclear, la cual es y debe continuar siendo la máxima prioridad en la esfera del desarme. En este proyecto de resolución se señalan importantes obligaciones y los compromisos relativos al objetivo de alcanzar el desarme nuclear y la necesidad de lograr la eliminación total de las armas nucleares. En adición, este año el proyecto de resolución fue actualizado. En tal sentido, acoge con beneplácito la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, celebrado por primera ocasión el pasado 26 de septiembre. De igual forma, acoge la histórica proclamación de América Latina y el Caribe como zona de paz, según se acordó en la Segunda Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, celebrada en enero del presente año.

Con relación al proyecto de resolución A/C.1/69/L.23, “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares”, apoyamos que obtenga la relevancia de lo planteado por la Corte Internacional de Justicia en 1996, cuando llegó a la conclusión unánime de que existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y eficaz.

Esperamos que ambos proyectos de resolución alcancen el voto favorable de la inmensa mayoría de las delegaciones, como ha sido el caso en años anteriores.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar decisiones sobre los proyectos de

resolución que componen el grupo temático 1, “Armas nucleares”.

Primero adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/69/L.23, titulado “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/69/L.23 fue presentado por el representante de Malasia en la 11ª sesión de la Comisión, el 20 de octubre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/69/L.23 y A/C.1/69/CRP.4/Rev.7.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Fiji, Gambia, Ghana, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

Votos en contra:

Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría,

Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Canadá, Croacia, Finlandia, Islandia, Japón, Liechtenstein, Micronesia (Estados Federados de), Noruega, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Serbia, Ucrania, Uzbekistán

Por 109 votos contra 24 y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/69/L.23.

[Posteriormente, las delegaciones de Etiopía, Guyana, República Democrática Popular Lao, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Paraguay y Sierra Leona informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; las delegaciones del Belarús y Montenegro informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/69/L.31/Rev.1, titulado “Desarme nuclear”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/69/L.31/Rev.1, titulado “Desarme nuclear”, fue presentado por el representante de Myanmar en la 12ª sesión de la Comisión, el 20 de octubre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en el documento A/C.1/69/L.31/Rev.1.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada. Una votación registrada por separado ha sido solicitada para el párrafo 16 de la parte dispositiva. Procederemos primero a adoptar una decisión sobre el párrafo 16.

Se procede a votación registrada

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador,

Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Pakistán

Abstenciones:

Francia, Israel, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 146 votos contra 1 y 4 abstenciones, se mantiene el párrafo 16 de la parte dispositiva.

[Posteriormente, las delegaciones de Belarús, Guyana, República Democrática Popular Lao, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Sierra Leona y Sudáfrica informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/69/L.31/Rev.1 en su conjunto.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún,

Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Armenia, Austria, India, Irlanda, Japón, Liechtenstein, Malta, Mauricio, Montenegro, Nueva Zelanda, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Serbia, Sudáfrica, Suecia, Uzbekistán

Por 102 votos contra 41 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/69/L.31/Rev.1 en su conjunto.

[Posteriormente, las delegaciones de Guyana, República Popular Lao, Marruecos, Nicaragua y Sierra Leona informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; la delegación de Belarús informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra las delegaciones que deseen formular

declaraciones en explicación de voto sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Varma (India) (*habla en inglés*): La India se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/69/L.31/Rev.1, y deseamos explicar las razones de nuestra abstención.

La India otorga la más alta prioridad al desarme nuclear y apoya el objetivo principal del proyecto de resolución, a saber, la eliminación completa de las armas nucleares en un plazo determinado. Nos hemos visto obligados a abstenernos en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/69/L.31/Rev.1 debido a ciertas referencias que en él se hacen al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, un Tratado respecto del cual la posición de la India es bien conocida.

Sin embargo, nuestro voto no debería verse como indicativo de que nos oponemos a otras disposiciones incluidas en el proyecto de resolución, disposiciones que en nuestra opinión son coherentes con la posición del Movimiento de los Países No Alineados y con las posiciones nacionales de la India en materia de desarme nuclear y no proliferación. Entre esas disposiciones se incluyen las referencias al Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución S-10/2); las declaraciones de las reuniones cumbres del Movimiento de los Países No Alineados; la opinión consultiva de la Corte Penal Internacional; el objetivo de la eliminación de las armas nucleares en un plazo específico; el papel y la labor de la Conferencia de Desarme, incluida la creación, con la más alta prioridad, de un comité especial sobre desarme nuclear en la Conferencia de Desarme; la referencia al documento C D/1999 que incluye la propuesta del Grupo de los 21 sobre una convención amplia sobre las armas nucleares; la negociación de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable en la Conferencia de Desarme sobre la base del mandato de Shannon; y el llamado a convocar una conferencia internacional sobre el desarme nuclear en todos sus aspectos en una fecha próxima, a fin de determinar a y acordar medidas concretas para el desarme nuclear.

Encomiamos al patrocinador principal de la resolución, Myanmar, por mantener, en el proyecto de resolución, posiciones de principios cruciales que gozan del apoyo de la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Sano (Japón) (*habla en inglés*): Habida cuenta de que el Japón se abstuvo en la votación sobre los

proyectos de resolución A/C.1/69/L.23 y A/C.1/69/L.31/Rev.1, deseo explicar la posición de Japón en su votación.

Con respecto al proyecto de resolución A/C.1/69/L.23, titulado “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares”, debido al poder enorme y destructivo, y a la capacidad letal de las armas nucleares, creemos que su uso claramente se contradice con el espíritu del humanitarismo, que tiene su fundamento filosófico en el derecho internacional. Sin embargo, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, según se presenta en este proyecto de resolución demuestra la complejidad de la cuestión. Apoyamos la conclusión unánime de los Magistrados de la Corte Internacional de Justicia, de que existe la obligación de iniciar y concluir, de buena fe, una negociación que conduzca al desarme nuclear. Por otra parte, estamos convencidos de que es necesario adoptar medidas realistas para lograr progresos sostenidos en el desarme nuclear y la no proliferación.

Es en ese sentido que consideramos que las condiciones aún no están dadas para pedir a todos los Estados que cumplan de inmediato esa obligación iniciando negociaciones multilaterales que conduzcan a la concertación, lo antes posible, de una convención sobre armas nucleares. No obstante, el Japón seguirá haciendo el máximo esfuerzo para lograr un mundo sin armas nucleares.

En lo que respecta al proyecto de resolución A/C.1/69/L.31/Rev.1, titulado “Desarme nuclear”, compartimos el objetivo de lograr la eliminación total de las armas nucleares, que es en lo que se centra el proyecto de resolución. Sin embargo, con miras a aplicar de manera sostenida medidas concretas para el desarme nuclear, concedemos la mayor importancia a que la comunidad internacional, incluidos los Estados poseedores de armas nucleares, realice acciones conjuntas para el desarme nuclear. En ese sentido, persiste la diferencia entre la posición de mi país y el enfoque del proyecto de resolución.

Sr. Kim Ju Song (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para explicar brevemente el voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución A/C.1/69/L.31/Rev.1.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea votó a favor del proyecto de resolución porque mi país se adhiere a la posición basada en principios del Movimiento de los Países No Alineados con respecto al desarme nuclear, que sigue siendo la máxima

prioridad. El desarme nuclear debe predominar sobre la no proliferación, ya que la causa profunda de la proliferación es la amenaza del empleo de las armas nucleares. La eliminación total de las armas nucleares es la única solución definitiva.

Con toda sinceridad, las Potencias poseedoras de armas nucleares que cuentan con los mayores arsenales nucleares deberían encabezar el proceso de desarme. La delegación de la República Popular Democrática de Corea se siente algo inquieta por las continuas exhortaciones a la adhesión al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, pero como apoyamos el mensaje fundamental del proyecto de resolución, votamos a favor.

Sr. Lindell (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra para explicar el voto de Suecia sobre el proyecto de resolución A/C.1/69/L.23, relativo a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares.

Suecia respalda la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, incluida su conclusión unánime de que existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear. El voto de Suecia a favor del proyecto de resolución refleja esta posición y el firme compromiso de mi Gobierno con el logro de un mundo libre de armas nucleares.

Quisiera subrayar, sin embargo, que Suecia no considera que el inicio inmediato de negociaciones multilaterales orientadas a la pronta concertación de una convención sobre las armas nucleares sea la única opción disponible para la consecución de ese objetivo. De conformidad con nuestras obligaciones asumidas en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), Suecia seguirá celebrando de buena fe negociaciones tendientes a la adopción de medidas eficaces para la eliminación total de las armas nucleares. En ese sentido, Suecia espera con interés participar activamente en la conferencia de Viena sobre el impacto humanitario de las armas nucleares, así como en la Conferencia de examen del TNP del año próximo.

Sr. Ammar (Pakistán) (*habla en inglés*): Pedí intervenir para explicar la posición de mi delegación con respecto a los proyectos de resolución A/C.1/69/L.31/Rev.1 y A/C.1/69/L.23.

Ante todo, en lo concerniente al proyecto de resolución A/C.1/69/L.31/Rev.1, el desarme nuclear y la

eliminación total de las armas nucleares son objetivos que el Pakistán siempre ha respaldado. Mi delegación aplaude varios elementos del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/69/L.31/Rev.1, entre otros, la exhortación a la Conferencia de Desarme para que establezca un comité especial sobre el desarme nuclear, la concertación de un instrumento jurídicamente vinculante relativo a las garantías de seguridad negativas y la necesidad de que se tomen en consideración los intereses en materia de seguridad de todos los Estados al negociar tratados sobre el desarme. Sin embargo, no podemos estar de acuerdo con el pedido de que se ejecute plenamente el Plan de Acción establecido en la última Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) debido a nuestra posición bien conocida con respecto a ese Tratado. Por lo tanto, nos hemos visto obligados a abstenernos en la votación sobre el proyecto de resolución.

El párrafo 16 del proyecto de resolución pide que comiencen inmediatamente las negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Es realmente irónico que en un proyecto de resolución que trata del desarme nuclear se haya decidido resaltar principalmente las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, es decir, la cuestión de la no proliferación. Teniendo en cuenta esta anomalía, el Pakistán, en coherencia con su posición clara e inequívoca con respecto a ese tratado, decidió votar en contra de dicho párrafo.

En cuanto al proyecto de resolución A/C.1/69/L.23, el Pakistán siempre ha respaldado la causa del desarme nuclear y el objetivo de lograr un mundo sin armas nucleares. Hay muchos elementos en este proyecto de resolución con los que el Pakistán está de acuerdo, por lo que votamos a favor. El Pakistán, que no es Estado parte en el TNP, considera que las referencias a los principios y objetivos de la Conferencia de 1995 de Examen y Prórroga del TNP, la Conferencia de examen de 2000 y las medidas convenidas en la Conferencia de examen del TNP de 2010 que se formulan en el párrafo quinto del preámbulo del proyecto de resolución son injustificadas.

Votamos a favor del proyecto de resolución en el espíritu de nuestro compromiso con el desarme nuclear. No obstante, decidimos también dejar constancia de nuestras preocupaciones con respecto a las referencias al TNP que figuran en él.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión pasará ahora a examinar las cuestiones pendientes

correspondientes al grupo temático 5, “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”.

Doy la palabra a las delegaciones que deseen formular una declaración de carácter general o presentar proyectos de resolución correspondientes al grupo temático 5.

Sr. Charles (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para revisar oralmente el proyecto de resolución A/C.1/69/L.47, titulado “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”, que el 28 de octubre fue presentado por mi delegación en esta Comisión.

Queremos proponer algunas enmiendas orales. En el octavo párrafo del preámbulo, queremos que se suprima el texto siguiente: “o actos graves de violencia contra las mujeres y los niños”. Por consiguiente, el octavo párrafo del preámbulo debe decir lo siguiente:

“Haciendo notar la inminente entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas y, por consiguiente, alentando a los Estados partes a aplicar plenamente las disposiciones del Tratado, incluida la relativa a los actos graves de violencia por razón de género”.

Además, en el párrafo 7 de la parte dispositiva, deseamos suprimir las palabras “actos de violencia por razón de género”, y sustituir la palabra “niñas” por la palabra “niños” al final del párrafo. En consecuencia, el párrafo 7 de la parte dispositiva ahora dice lo siguiente:

“Exhorta también a todos los Estados a formular criterios nacionales de evaluación de riesgos adecuados y eficaces a fin de facilitar la prevención del uso de armas para actos de violencia contra las mujeres y los niños.”

Las revisiones a las que acabo de dar lectura se convinieron después de varias rondas de consultas oficiosas y bilaterales a fin de lograr y abordar la mayor variedad posible de puntos de vista. Cabe señalar que todas las consultas se llevaron a cabo en estricto cumplimiento de la transparencia y la buena fe, dos de los principios cardinales para llevar a cabo negociaciones, especialmente en el escenario multilateral.

Como consecuencia de ello, quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todas las delegaciones —y subrayo la palabra “todas”— que demostraron un alto grado de flexibilidad al tratar de encontrar un texto de avenencia, especialmente hasta los últimos minutos antes de que comenzara la sesión de hoy. Tengo

unas palabras especiales de agradecimiento a los patrocinadores, cuyas filas han pasado a sumar casi 100 Estados, lo que hace que el proyecto de resolución sea uno de las más populares, si se me permite decirlo, de entre los de la Primera Comisión. Por lo tanto, la delegación de Trinidad y Tabago solicita humildemente que, al igual que se logró en el pasado, el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

Sr. Presidente: Por último, mi delegación estaría en falta si no le rindiéramos homenaje a usted por su excelente dirección de los asuntos de esta Comisión. A la Comunidad del Caribe le llevó casi cuatro decenios poder presidir la Primera Comisión. Sr. Presidente: Su dirección es en gran medida coherente con la contribución que Jamaica ha aportado al proceso multilateral desde su independencia en 1962.

Sr. Aljowaily (Egipto) (*habla en árabe*): La delegación de Egipto formula esta declaración en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes.

Los Estados árabes creen en el importante papel desempeñado por las mujeres en materia de desarme. Reconocemos la importancia de la participación de la mujer y, ciertamente, la necesidad de que la mujer participe en condiciones de igualdad con los hombres y de manera eficaz y eficiente en todos los aspectos del desarme. Nuestros Estados consideran que las mujeres pueden hacer una gran contribución en la esfera del desarme en los planos nacional e internacional, no solo en lo que respecta al desarme, sino también a la no proliferación, a fin de lograr la paz y la seguridad internacionales.

De conformidad con la enmienda oral formulada por la delegación de Trinidad y Tabago esta mañana, el Grupo de Estados Árabes confirma que la expresión “violencia por razón de género”, que se incluyó en el proyecto de resolución A/C.1/69/L.47, se define de conformidad con los principios reconocidos internacionalmente como sigue:

(*continúa en inglés*)

“Violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada”.

(*continúa en árabe*)

Queríamos, en consecuencia, hacer esa aclaración.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/69/L.47, titulado “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”, en su forma oralmente revisada.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/69/L.47 fue presentado por el representante de Trinidad y Tabago en la 19ª sesión, el 28 de octubre, y esa delegación lo acaba de revisar ahora. La lista de los patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/69/L.47 y A/C.1/69/CRP.4/Rev.7. Además, el Perú se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada por separado de una frase que figura en el octavo párrafo del preámbulo, en su forma revisada oralmente, del proyecto de resolución A/C.1/69/L.47. La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el octavo párrafo del preámbulo, en su forma revisada oralmente.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda

del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Armenia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Eritrea, Fiji, Gambia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Kenya, Kuwait, Malawi, Nicaragua, Omán, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Uganda, República Unida de Tanzania, Zimbabwe

Por 139 votos contra ninguno y 24 abstenciones, se mantiene una frase del octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/69/L.47, en su forma revisada oralmente.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/69/L.47 han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de ese modo.

Tiene la palabra el representante de la República Islámica del Irán sobre una cuestión de orden.

Sr. Robotjazi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Cuando se somete a votación un párrafo concreto, automáticamente se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución en su conjunto. Mi delegación desea que el proyecto de resolución en su conjunto se someta a votación registrada.

El Presidente (*habla en inglés*): Al concluir la votación sobre el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/69/L.47, en su forma revisada oralmente, la Secretaría no había recibido ninguna solicitud de votación sobre el proyecto de resolución en su conjunto.

El dictamen jurídico establecido de la Secretaría es que la votación sobre un párrafo no impide la aprobación por consenso del proyecto de resolución en su conjunto. No obstante, ahora se ha solicitado votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.1/69/L.47 en su conjunto, en su forma revisada oralmente.

Tiene la palabra el representante de Trinidad y Tabago sobre una cuestión de orden.

Sr. Charles (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Creo que buena fe a veces significa mala fe en las negociaciones: ese es completamente otro tema. El

Presidente ha indicado la posición jurídica, y las normas tienen que significar algo. Si la posición jurídica es que, y lo aduzco con todo el respeto, no había ninguna solicitud de proceder a votación, y teniendo en cuenta también que se puede votar sobre un párrafo por separado, sin perjuicio de la decisión que se adopte sobre el proyecto de resolución en su conjunto, surge la siguiente pregunta: ¿Qué norma se invoca para proceder a una votación? ¿Es una doctrina de necesidad, que no se aplica a los procedimientos de esta mañana? Esa es la pregunta que hay que responder.

El Presidente (*habla en inglés*): Tal vez pueda aclararlo. Aunque, efectivamente, cité un dictamen jurídico de la Secretaría en ese sentido, lo cierto es que ahora, en este caso, hay una solicitud de un representante para proceder a votación registrada sobre el proyecto de resolución en su conjunto. Es a esa solicitud que la Presidencia ahora atiende.

A continuación la Comisión adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/69/L.47 en su conjunto, en su forma revisada oralmente. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países

Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Ninguna

Por 171 votos contra ninguno y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/69/L.47, en su conjunto, en su forma revisada oralmente.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a las delegaciones que deseen hacer declaraciones en explicación de voto después de la votación.

Sr. Varma (India) (*habla en inglés*): La India quiere explicar su voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/69/L.47. La India votó a favor del proyecto pues apoya completamente los objetivos que busca promover. No obstante, nos vimos obligados a abstenernos en la votación del octavo párrafo del preámbulo, que contiene una referencia al Tratado sobre el Comercio de Armas. Como se explicó en relación al proyecto de resolución A/C.1/69/L.32, relativo a ese Tratado, la India está realizando un examen interno de su posición y a la espera de su conclusión también se abstuvo en la votación del mencionado proyecto. Por lo tanto, creemos que cualquier referencia al Tratado sobre el Comercio de Armas en este proyecto de resolución se aplica únicamente a los Estados partes del Tratado y entre ellos.

Sra. Del Sol Domínguez (Cuba): La delegación cubana quisiera explicar su posición respecto al proyecto de resolución A/C.1/69/L.47, titulado “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”.

Saludamos la presentación de este importante proyecto de resolución y apoyamos su adopción, pues compartimos plenamente sus propósitos. Es necesario reforzar la participación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones, tanto en las instituciones nacionales como en las internacionales, para la formulación de políticas en cuestiones relativas a la promoción de la paz y la seguridad internacionales. Para ello, corresponde a la Asamblea General y el Consejo Económico y Social brindar un efectivo seguimiento de los compromisos internacionales acordados por los Estados sobre este tema.

La mujer cubana tiene una amplia participación en la vida de nuestro país. Hay una alta presencia femenina en todos los órganos del Estado y Gobierno cubanos. Las mujeres representan el 48,86% de los diputados en nuestro Parlamento. De hecho, Cuba es el tercer país en el mundo con mayor presencia de mujeres en ese órgano. Además, el 41,94 % de los miembros del Consejo de Estado de Cuba está compuesto por mujeres.

De cara al futuro, es importante que este proyecto de resolución preserve su equilibrio y se evite el énfasis en determinadas categorías específicas de armas, como es el caso de las armas pequeñas y las armas ligeras, en detrimento de otras, incluyendo las armas de exterminio en masa y las armas convencionales sofisticadas.

En el caso del párrafo 7, entendemos que cada Estado tiene derecho a determinar libremente los criterios de evaluación de riesgo que considere convenientes y necesarios, en correspondencia con su legislación nacional.

Respecto al octavo párrafo del preámbulo, consideramos que la mención de un solo Tratado específico no es consistente con una resolución de naturaleza genérica como esta e introduce un elemento de desequilibrio. Otros instrumentos pertinentes no son mencionados, lo que podría dar lugar a la interpretación errónea de que son menos relevantes. Por otro lado, como es conocido, el Tratado sobre el Comercio de Armas, único mencionado en el proyecto de resolución, no cuenta con el consenso de los Estados Miembros. Por esas razones, la delegación cubana se ha abstenido en la votación separada del octavo párrafo del preámbulo.

Cuba continuará apoyando y promoviendo acciones prácticas dirigidas a lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Igualmente, mantendremos el intercambio con los principales autores de este importante proyecto de resolución, con vistas a contribuir en todo lo posible a su continuo perfeccionamiento.

Sr. Robotjazi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación quiere explicar su posición sobre el proyecto de resolución titulado “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”, que figura en el documento A/C.1/69/L.47. Nos abstuvimos en la votación del octavo párrafo del preámbulo porque contiene una redacción inaceptable respecto al Tratado sobre el Comercio de Armas. Este Tratado es un instrumento lleno de defectos y vacíos jurídicos. No es un Tratado basado en el consenso y fue adoptado por votación, de manera que no se puede hacer referencia a él de manera prescriptiva en una resolución de consenso de la Asamblea General.

Mantuvimos consultas constructivas con el principal patrocinador del proyecto de resolución para hallar una solución de compromiso sobre este párrafo. En tal sentido, en un espíritu de flexibilidad y buena fe presentamos propuestas razonables para que fuesen consideradas por los patrocinadores del proyecto de resolución. Sin embargo, esas propuestas no fueron tenidas en cuenta. Votamos a favor del proyecto en su conjunto porque apoyamos su objetivo principal. No obstante, queremos dejar constancia de que el proyecto de resolución es aceptable para mi delegación en la medida en que esté de acuerdo con nuestra Constitución y nuestras leyes, normas y procedimientos administrativos.

Sr. Isnomo (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia desea explicar su decisión de abstenerse en la votación del octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/69/L.47, titulado “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”.

Si bien se abstuvo en la votación del octavo párrafo del preámbulo, Indonesia decidió votar a favor del proyecto de resolución en su conjunto, sobre la base de la firme convicción de que las mujeres y los hombres tienen el mismo derecho y la misma función en lo que se refiere al logro de la seguridad internacional, y que es necesario desarrollar más el papel que cumple la mujer para garantizar la aplicación eficaz de las medidas prácticas de desarme.

Indonesia es parte en ocho de los nueve instrumentos fundamentales de derechos humanos, con inclusión de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, junto con sus protocolos facultativos, y sostenemos de manera constante la promoción de los derechos de las mujeres y los niños en los planos nacional, regional e internacional.

Ahora bien, como Estado que tiene varias preocupaciones sustantivas con respecto al Tratado sobre

el Comercio de Armas, Indonesia quiere manifestar su posición de que cualquier referencia a este Tratado en el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/69/L.47 se aplica únicamente a la puesta en práctica del Tratado entre sus Estados partes. Por esa razón decidimos abstenernos en la votación del octavo párrafo del preámbulo.

Sigue siendo firme el compromiso de Indonesia con el avance del papel de la mujer en la seguridad internacional, así como con la promoción de los derechos de las mujeres y los niños. Continuaremos participando con la comunidad internacional en el progreso y mejoramiento de las cuestiones basadas en el género, como se define sistemáticamente en los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes.

Sr. El Oumni (Marruecos) (*habla en inglés*): Marruecos se adhiere a la declaración hecha por el representante de Egipto en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes.

Marruecos votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/69/L.47, pues no tiene problema con ninguna de sus disposiciones. Agradecemos al patrocinador principal del proyecto de resolución su comprensión y apertura con respecto a nuestras propuestas, lo que nos permitió considerar de manera positiva el proyecto. El proyecto de resolución tiene un tema específico. Esperamos que los patrocinadores mantengan el enfoque del texto y que, en el futuro, eviten plantear cuestiones que impidan la adopción del proyecto de resolución sin votación.

Sr. Ammar (Pakistán) (*habla en inglés*): Quiero explicar la posición de mi delegación con respecto al proyecto de resolución A/C.1/69/L.47. Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución titulado “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”. Felicitamos a los patrocinadores del proyecto de resolución por destacar el papel de la mujer en la promoción del desarme, la no proliferación y el control de los armamentos. En el proyecto de resolución se señala correctamente que la participación igual, plena y efectiva de mujeres y hombres es uno de los factores esenciales para la promoción y el logro de la paz y la seguridad sostenibles.

No obstante, con relación a ciertos elementos del proyecto de resolución, mi delegación considera que podría haberse adoptado un enfoque más inclusivo para tener en cuenta diferentes propuestas constructivas. En lo que se refiere a los elementos detallados en los párrafos 4 a 7, si bien apoyamos plenamente los esfuerzos por comprender el efecto de la violencia armada en general y establecer un criterio nacional de evaluación de riesgo

que sea eficaz, estamos convencidos de que no debería haber una jerarquía de la violencia ni darse prioridad a un tipo particular de evaluación de riesgo sobre los demás. El proyecto de resolución tampoco hace referencia a otros dos elementos fundamentales, que son centrales para la viabilidad de las medidas propuestas: la disponibilidad de los recursos requeridos y la existencia de leyes nacionales y las diferentes prioridades de los Estados. Esperamos que los patrocinadores tengan en cuenta estos elementos en el futuro.

Sr. Ibrahim (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación desea explicar su voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/69/L.47. Mi delegación votó a favor del proyecto en su conjunto, pero se abstuvo en la votación del octavo párrafo del preámbulo, que menciona al Tratado sobre el Comercio de Armas. El Tratado no fue adoptado por consenso, carece de equilibrio y no aborda muchas cuestiones importantes, con inclusión de la ocupación extranjera y el derecho de los pueblos ocupados a la libre determinación.

Además, el texto del Tratado no declara de manera explícita la prohibición de la transferencia de armas a agentes no estatales y grupos armados. Tampoco se menciona la agresión en el Tratado. Apoyamos la tendencia mundial a la creación de una comunidad internacional que no utilice la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza. Tratamos de legalizar el comercio de armas, pues su tráfico ilícito pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. Actualmente, en mi país, Siria, estamos sufriendo como consecuencia del tráfico ilícito de armas.

Sr. Aljowaily (Egipto) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar el voto de Egipto sobre el proyecto de resolución A/C.1/69/L.47, titulado “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”. Egipto votó a favor del proyecto de resolución, haciendo la debida referencia a la posición de nuestro país con respecto a alguna de la terminología utilizada en el proyecto, como se expresó en detalle en la declaración que se hizo en nombre de los miembros de la Liga de los Estados Árabes.

Egipto se abstuvo en la votación separada sobre el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/69/L.47. En este sentido, Egipto desea reiterar todos los elementos contenidos en su explicación de voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/69/L.32/Rev.1, titulado “El Tratado sobre el Comercio de Armas”. No es necesario repetir esos elementos en este momento, dada nuestra bien conocida posición con relación a ese

Tratado. No obstante, deseo destacar que Egipto subraya que cualquier referencia a la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas se aplica únicamente a la puesta en práctica del Tratado entre sus Estados partes.

Sr. Samvelian (Armenia) (*habla en inglés*): Armenia apoyó completamente el proyecto de resolución A/C.1/69/L.47, titulado “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”. Votó a favor del proyecto en su conjunto, pero se abstuvo en la votación del octavo párrafo del preámbulo, que contiene una referencia al Tratado sobre el Comercio de Armas.

La semana pasada, después de la votación de los proyectos de resolución que figuran en los documentos A/C.1/69/L.4 y A/C.1/69/L.35, del grupo 4, Armenia expuso su posición respecto al Tratado sobre el Comercio de Armas (véase A/C.1/69/PV.21), dejando totalmente en claro que el Tratado está desequilibrado, no es inclusivo y carece de muchos elementos. Ese es el motivo por el cual Armenia tiene grandes reservas con relación al Tratado. No voy a repetir mi posición, que consta en la explicación de voto de Armenia sobre el mismo tema la semana pasada, cuando se consideraron los proyectos de resolución que hacían referencia al Tratado sobre el Comercio de Armas.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos concluido la adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución enumerados en el documento oficioso 5.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): La semana pasada, el jueves 30 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/69/L.15, titulado “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”. Al día siguiente, el viernes 31 de octubre, se me proporcionó el texto de la declaración oral. Deseo leer el texto en voz alta para que quede constancia en el acta. El texto se encuentra también en el sitio web QuickFirst para que todas las delegaciones lo descarguen. La declaración oral se hizo de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En virtud de los términos del párrafo 6 del proyecto de resolución A/C.1/69/L.15, la Asamblea General decidiría convocar, dentro de los límites de los recursos existentes, una reunión conjunta especial de la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión) y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para responder

a las cuestiones que puedan surgir en relación con la seguridad y la sostenibilidad del espacio, e incluir en el programa provisional de su septuagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarme general y completo”, el subtema titulado “Reunión conjunta especial de la Primera Comisión y la Cuarta Comisión sobre las cuestiones que puedan surgir en relación con la seguridad y la sostenibilidad del espacio”.

La Sra. Vlădulescu (Rumania), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

La reunión conjunta especial de la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión) y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) contará con servicios proporcionados por la Primera Comisión o la Cuarta Comisión. En consecuencia, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.1/69/L.15, no habrá necesidades adicionales de servicios de conferencias vinculados con la convocación de una reunión especial conjunta de la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión) y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

También se señalan a la atención de la Comisión las disposiciones de la sección VI de la resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990, y resoluciones posteriores, la última de las cuales es la resolución 68/246, de 27 de diciembre de 2013, en la cual la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y también reafirmó el papel de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Comisión ha concluido así la adopción de decisiones sobre todos los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa que se le asignaron.

Lo último que nos queda por hacer es aprobar el programa de trabajo y calendario provisionales de la Primera Comisión para 2015, que figura en el documento A/C.1/69/CRP.5 y ha sido distribuido a todas las delegaciones.

Las delegaciones observarán que el documento se basa en las prácticas de la Comisión en años anteriores, especialmente con respecto a la cantidad total de reuniones asignadas al debate general y las etapas de adopción de decisiones del trabajo de la Comisión del año próximo. Como las delegaciones observarán también,

en lugar de 11 reuniones, que son las que tuvimos este año para el segmento temático, para el próximo se asignan 12 reuniones. Se propone una reunión adicional teniendo en cuenta la cantidad creciente de oradores que hubo en los últimos años durante los debates temáticos. Se recuerda que el año pasado la Comisión decidió asignar 12 reuniones a los debates temáticos, pero eso fue modificado en el pleno en vista de que en octubre se celebra el Día de las Naciones Unidas. El año entrante, el Día de las Naciones Unidas se celebrará en setiembre, lo que permite que la Primera Comisión tenga 12 reuniones para el segmento temático.

Recuerdo a todas las delegaciones que la Primera Comisión comparte sus servicios de conferencias y otros recursos con la Cuarta Comisión. En consecuencia, el proyecto de programa provisional de la Primera Comisión para 2015, que la Comisión tiene ante sí, se ha preparado en consulta con la Presidencia de la Cuarta Comisión. Las dos Comisiones continuarán coordinando sus tareas y manteniendo un modelo secuencial en la realización de sus reuniones a fin de maximizar los recursos compartidos. Naturalmente, el proyecto de programa en consideración se completará y publicará en su forma definitiva antes de que la Primera Comisión comience su labor sustantiva en el próximo período de sesiones.

Si no hay preguntas o comentarios sobre el proyecto de programa de trabajo y calendario, ¿puedo considerar que la Comisión desea aprobar el programa de trabajo y calendario de la Primera Comisión para 2015, como figura en el documento A/C.1/69/CRP.5?

Así queda acordado.

El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

Declaración del Presidente

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de levantar la sesión y finalizar la parte principal del sexagésimo noveno período de sesiones de la Primera Comisión, permítaseme hacer algunos comentarios finales como Presidente.

Al concluir esta parte principal del sexagésimo noveno período de sesiones de la Primera Comisión, permítaseme felicitar calurosamente a todos los miembros de la Comisión y a cada representante por la atmósfera cordial, constructiva y cooperativa que se evidenció durante las últimas cuatro semanas de intensos debates. Acojo con particular beneplácito el rigor intelectual y la seriedad de propósito con que las delegaciones abordaron su tarea durante ese período. Este año, la Comisión

completó su trabajo en cuatro semanas, con 24 reuniones. Dentro del segmento del debate general hubo un récord de 107 declaraciones, mientras que en los últimos años oscilaron entre 98 y 101. En relación con el segmento del debate temático, continuó la tendencia hacia una creciente cantidad de oradores, especialmente en el grupo relativo a las armas nucleares, donde hubo un récord de 70 intervenciones, en comparación con 59, 52, 45 y 37 en los períodos de sesiones sexagésimo octavo a sexagésimo quinto, respectivamente. En lo que se refiere a proyectos, en el sexagésimo noveno período de sesiones la Comisión aprobó 63 proyectos de texto, de los cuales 57 fueron proyectos de resolución y 6 proyectos de decisión. Esto representa la mayor cantidad de los últimos 10 años. Un poco más de la mitad de estos proyectos se adoptó sin votación.

Permítaseme ahora hacer algunos comentarios sobre las cuestiones sustantivas que caracterizaron el programa de la Comisión durante el sexagésimo noveno período de sesiones.

Sin excepción, las deliberaciones de este año siguieron acordando atención prioritaria a las armas de destrucción en masa más mortíferas del mundo, particularmente las más letales e indiscriminadas: las armas nucleares. Los Estados Miembros continuaron subrayando la necesidad de cumplir y acelerar los compromisos en materia de desarme nuclear y fortalecer el régimen de no proliferación. La Comisión se ocupó en particular de la importancia de que tenga éxito la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se realizará en 2015, y de que muchos Estados presenten propuestas que contribuyan a ese resultado.

Lamentablemente, la divergencia de opiniones sobre la forma de avanzar en la compleja cuestión del desarme nuclear siguió caracterizando y obstaculizando estas deliberaciones. Si bien se reconocen las preocupaciones nacionales e internacionales centrales en materia de seguridad que constituyen la esencia de las diversas posiciones adoptadas sobre esas cuestiones, espero que las opiniones discordantes no continúen impidiendo el consenso que tan urgentemente se necesita. En particular, a medida que aumenta el interés en la realización de renovados esfuerzos por concretar el objetivo de un mundo libre de armas nucleares, muchos Estados han hecho enérgicos llamamientos para que se aborden los efectos humanitarios de las armas nucleares.

Nuestra Comisión reconoció una vez más la importante contribución de las zonas libres de armas

nucleares como el segundo frente del desarme nuclear y un pilar significativo en la promoción de la seguridad y la estabilidad regionales. Acogió con beneplácito, en varios proyectos de resolución, la firma de los protocolos relativos a la zona libre de armas nucleares en Asia Central y aprobó una resolución por la que se convoca la tercera Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia en 2015. La falta de progreso con respecto al establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa fue motivo de grave preocupación durante las deliberaciones, como lo demuestran los pedidos de una urgente convocación de la conferencia sobre su creación.

No hay dudas de que todas las delegaciones consideraran muy seriamente la amenaza de que armas de destrucción en masa puedan caer en manos de agentes no estatales, en particular organizaciones terroristas. En ese sentido, las delegaciones no han dejado de destacar la importancia de las Convenciones sobre las Armas Biológicas y Químicas y reafirmaron su compromiso con el objetivo de la universalización de esos instrumentos y el total cumplimiento con sus disposiciones. La Comisión también encomió la casi completa eliminación de los arsenales de armas químicas existentes en la República Árabe Siria y destacó la misión conjunta de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas como modelo de la forma en que la comunidad internacional debería responder, dentro del marco multilateral, a esas graves violaciones del derecho internacional.

Las cuestiones relativas a las armas convencionales estuvieron bien representadas en el programa y fueron debatidas de manera positiva. En particular, la Comisión acogió con beneplácito la quincuagésima ratificación del histórico Tratado sobre el Comercio de Armas, que permitirá su entrada en vigor el 24 de diciembre. Comparto plenamente los sentimientos expresados por una delegación en el sentido de que el Tratado sobre el Comercio de Armas es una victoria para los pueblos del mundo, con posibilidades reales para erradicar el tráfico ilícito de armas y contribuir de manera auténtica a los objetivos humanitarios. Muchos Estados han subrayado la importancia de asegurar la aplicación total y eficaz de las disposiciones del Tratado y promover su universalización. La primera Conferencia de los Estados Partes, que se realizará en 2015, es importante, pues brindará una oportunidad para debatir respecto de la aplicación, el funcionamiento y la eficacia del Tratado.

Los representantes también participaron en la consideración de los problemas vinculados con el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, particularmente en relación con la aplicación plena y eficaz del Programa de Acción de las Naciones Unidas y las medidas tomadas para regular y prevenir el empleo de minas antipersonal y municiones en racimo.

La Comisión se ocupó de otros temas que tienen profundas consecuencias para nuestro futuro común, con inclusión del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre; el efecto de la tecnología de la información y la comunicación sobre la seguridad internacional; la relación entre el desarme y el desarrollo; la educación para el desarme y la no proliferación; la mujer y el desarme; y la cooperación regional. En la esfera del espacio ultraterrestre, la Comisión ha tratado de aplicar una de las recomendaciones derivadas del informe de 2013 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189), mediante el acuerdo de convocar una reunión especial conjunta de la Primera Comisión y la Cuarta Comisión para examinar la cuestión de las medidas sustantivas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre.

La Comisión escuchó que algunas delegaciones se refirieron a la necesidad de abordar con urgencia la maligna aplicación de la tecnología de la información y la comunicación para facilitar la guerra cibernética. También pidieron que esa tecnología se utilice exclusivamente para propósitos pacíficos. Las delegaciones también subrayaron la necesidad de examinar más la aplicación del derecho internacional en esta esfera, junto con el desarrollo de medidas de transparencia y fomento de la confianza.

Las cuestiones emergentes no escaparon al análisis de la Comisión. Una de ellas fue el empleo de armas completamente autónomas. Escuchamos la preocupación de que esos sistemas de armas, que son facilitados por la inteligencia artificial, plantean serias cuestiones éticas y suscitan inquietudes fundamentales en relación con su cumplimiento con el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. Otra cuestión emergente que se debatió fue el uso de armas explosivas en zonas pobladas y el consiguiente daño humanitario causado a los civiles.

Creo que uno de los mensajes más urgentes que surgieron claramente de las deliberaciones y los proyectos de resolución de la Primera Comisión este año es el

relativo a la necesidad de revitalizar el mecanismo de desarme, que está en peligro de perder su credibilidad e importancia. Hagamos todo lo posible para lograr esa revitalización adoptando un nuevo enfoque para encarar las rigideces estructurales que dificultan el trabajo en la Conferencia de Desarme, mientras renovamos nuestro compromiso de lograr consenso en la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas. De hecho, durante este período de sesiones de la Primera Comisión se han realizado grandes esfuerzos por salir de los 15 años de estancamiento en la Comisión y crear las condiciones para un ciclo trienal productivo, como quedó reflejado en uno de los proyectos de resolución aprobados. Como dijo el Presidente saliente de la Comisión, esta no puede continuar bajo las normas actuales.

En virtud del resumen que acabo de hacer, pregunto si nuestra Comisión ha impulsado con su trabajo la causa del desarme y la seguridad internacional. Corresponde a cada delegación, y por cierto a los observadores externos sobre todo, evaluar nuestro desempeño. Indudablemente, persisten las diferencias dentro de la Comisión, en particular sobre las cuestiones relativas a las armas nucleares. Sin embargo, debemos reconocer, y es alentador observarlo, el tono positivo y constructivo de nuestras deliberaciones. Por lo tanto, consolidemos las esferas de consenso y trabajemos juntos para eliminar nuestras diferencias. Espero que eso brinde un terreno fértil para progresar en las futuras deliberaciones y negociaciones sobre las cuestiones de desarme.

Como saben los miembros, no solo en 2015 se celebrará el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas sino que también será un año importante para el programa de desarme y no proliferación. No debemos desaprovechar esa oportunidad sino trabajar para cumplir con el noble objetivo de la Carta de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra mediante la reducción y eliminación de los medios para hacer la guerra.

Antes de finalizar mis comentarios, quiero decir unas pocas palabras acerca de los aspectos organizativos del trabajo de la Comisión. Seguimos enfrentando la cuestión de la forma en que la Comisión puede organizarse mejor para gestionar su tiempo con mayor eficacia y abarcar todos los temas de su programa. Del período de sesiones de este año se desprende claramente que necesitamos averiguar cómo podemos abordar la cuestión de la creciente cantidad de oradores que desean hacer uso de la palabra, en particular en los grupos relativos a las armas nucleares y las armas convencionales. Me propongo realizar una reunión oficiosa para que la Comisión pueda examinar la mejor forma de resolver esto.

La Comisión ha continuado su práctica de permitir la participación constructiva de nuestros asociados de la sociedad civil al término de los debates temáticos. Mucho valoramos la experiencia, la diversidad de perspectivas y la contribución general de la sociedad civil en el desarrollo y la promoción de las normas de desarme, no proliferación y control de armamentos. No obstante, creo que podemos mejorar su aporte a nuestras deliberaciones anuales. Con ese fin, me he tomado la libertad de presentar una propuesta para que los miembros consideren la posibilidad de trasladar su intervención al final del debate general. El 20 de noviembre convocaré a una consulta oficiosa para recibir las opiniones de los miembros sobre esta propuesta.

Por último, permítaseme expresar mi profundo agradecimiento a todos los miembros de la Comisión por la cooperación, el apoyo, el asesoramiento y, sobre todo, la comprensión que me han ofrecido personalmente y como Presidente de la Comisión durante el período de sesiones. Sin tanta buena voluntad, flexibilidad y seriedad en la participación, no podríamos haber tenido un período de sesiones productivo. Ha sido un verdadero honor y un placer servir como Presidente y, junto con mi brillante Mesa, haber facilitado la tarea de la Comisión en este período de sesiones.

No puedo dejar de resaltar la excelente atmósfera de trabajo que prevaleció en todo momento dentro de la Mesa de la Primera Comisión y expresar mi agradecimiento por ello. Los miembros de la Mesa han dado su absoluta cooperación y siempre estuvieron disponibles. Por lo tanto, agradezco a los Vicepresidentes, Sr. Saad Abdullah Al Saad, de la Arabia Saudita; Sra. Narcisa Vlădulescu, de Rumania, y Sra. María Victoria González Román, de España, y a nuestra Relatora, Sra. Saada Hassan, de Djibouti, su apoyo. Podría agregar que esta es la primera oportunidad en la que la mayoría de la Mesa de la Primera Comisión está compuesta por mujeres.

En nombre de la Comisión, expreso mi más sincero agradecimiento a la Oficina de Asuntos de Desarme y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, que dirigen la Alta Representante Angela Kane y el Secretario General Adjunto Tegegnetwork Gettu, respectivamente, por su apoyo y su dedicado personal, que facilitaron nuestro trabajo en todas las formas posibles.

No puedo dejar de decir una palabra especial de agradecimiento al Sr. Ioan Tudor, Asistente Especial

de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, en cuya experiencia en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos he confiado desde el comienzo mismo de mi participación en la Comisión. Su voluntad de compartir sus conocimientos, junto con su cortesía y buena disposición, han hecho que para mí fuera un placer trabajar con él.

También quiero transmitir mi sincero agradecimiento al Secretario de la Comisión, Sr. Kenji Nakano, y su excelente equipo en la secretaría de la Comisión. Todos están detrás de mí, a la izquierda y la derecha: Alexander, Jullyette, Dino, Lidija, Gerard, Victor, Tomas, Janet, Geoffrey y Ciyeon. Les agradezco todos sus incansables y atentos esfuerzos por apoyar y facilitar nuestra tarea a lo largo del período de sesiones. La presencia subestimada, pero segura de sí misma e informada, del Sr. Nakano fue de gran valor y muy apreciada. Su imperturbable estilo de considerar que nada es un drama se adapta de manera ideal a los requerimientos de la posición fundamental que ocupa.

Agradezco especialmente a todos los intérpretes, traductores, redactores de actas, oficiales de prensa, oficiales de documentos, oficiales de conferencia e ingenieros de sonido, que han trabajado diligentemente entre bastidores en apoyo de la tarea de la Comisión.

Permítaseme agradecer una vez más a mi grupo regional, el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, haber confiado en mí para presidir el trabajo de la Primera Comisión y su demostración de inagotable apoyo.

Permítaseme finalizar deseándoles a todos los que se van de Nueva York un seguro viaje de regreso. Terminaré con una cita del ex Secretario General Kofi Annan:

“Para las Naciones Unidas no existe objetivo más prioritario, compromiso más apremiante ni aspiración más profunda que la prevención del conflicto armado. Garantizar la seguridad humana, en el sentido más amplio, es la misión cardinal de las Naciones Unidas.”

De esta manera ha concluido la parte principal de la labor de la Primera Comisión en el sexagésimo noveno período de sesiones. La Comisión volverá a reunirse en algún momento entre mayo y junio de 2015 con el propósito de elegir a su Presidente y los demás miembros de la Mesa para el histórico septuagésimo período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.